

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8710** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 478/13, referente al concursado SCOR HABITAC, S.L.U., por auto de fecha 21 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso al haberla solicitado el deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar disuelta la ENEO GESTIÓN INTEGRAL, S.A., cesando en sus funciones sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal
4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

Madrid, 21 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140008814-1